



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 128 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 06 SET. 2016

VISTO, El OF.RE (DAE-DCI) N° 1-0-H/144, del Viceministerio de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 9 y 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Ley N° 27692, se crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, como organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuyo Artículo 6 se establece la composición de su Consejo Directivo, el cual está integrado, entre otros, por un representante del CONCYTEC;

Que, asimismo, el Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, modificado por Decreto Supremo N° 015-2009-RE, señala en relación a la designación de los miembros del Consejo Directivo, que el CONCYTEC estará representado por su Presidente o por quién éste designe mediante Resolución de Presidencia;

Que, mediante el documento del visto, el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita al CONCYTEC conocer si se ha decidido designar un representante ante el Consejo Directivo de APCI;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente designar al representante alterno del CONCYTEC ante el Consejo Directivo de APCI;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Marissa Aneli González Otoyá Barrera, encargada de las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como representante alterno del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, ante el Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

Artículo 2.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la señalado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la señora Marissa Aneli González Otoyá Barrera, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y al Viceministerio de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines pertinentes.





Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gisela Ortez

Gisela Ortez, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

